UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 167-2021-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 046-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 172-2021-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre exoneración de pago por derecho de matrícula al estudiante Cristian Deybit Simbrón Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 35°, numeral 35.1 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad tiene derecho a recibir una educación de calidad, con enfoque inclusivo, que responda a sus necesidades y potencialidades, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades. El Ministerio de Educación regula, promueve, supervisa, controla y garantiza su matrícula en las instituciones educativas públicas y privadas de las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional;

Que, con escrito de registro Nº 211373, de fecha 26 de enero de 2021, Cristian Deybit Simbrón Vargas, estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la exoneración de pago por derecho de matrícula, presentando la Resolución Ejecutiva Nº 01267-2009-SEJ/REG-CONADIS expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad;

Que, con Opinión Legal Nº 046-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 08 de marzo de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la exoneración de pago al estudiante Cristian Deybit Simbrón Vargas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago por derecho de matrícula a CRISTIAN DEYBIT SIMBRÓN VARGAS, estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2020-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz